

MENDOZA, **30 de julio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15749/25 caratulado: "*Leandro Marcelo Parés - Matías San Pedro S/ Propuesta de Actividad de Extensión - " Taller de iniciación a la Percusión Afro Guineana". Carreras Musicales FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la presente actividad propone un taller abierto a la comunidad para la difusión de la cultura y los ritmos afroguineanos; cuyos ejes centrales de los encuentros serán: *cultura guineana; relación de la música con la danza y las tradiciones comunitarias; técnicas de ejecución y ensamble de los instrumentos de percusión de Guinea.*

Que los objetivos del taller son: **1-** *Contribuir a la difusión y el reconocimiento de la cultura y la música afro-guineana en Argentina.* **2-** *Visibilizar la herencia cultural y los aportes de la música afro-guineana a los ritmos latinoamericanos.* **3-** *Acercar a la comunidad mendocina a las tradiciones culturales de los pueblos y etnias de Guinea a través de su música.* **4 -** *Transmitir la interacción música-danza y los códigos de comunicación entre ambas disciplinas.* **5 -** *Iniciar a los participantes en las particularidades técnicas específicas, roles y manera de ejecución de los instrumentos de un ensamble tradicional de Guineano.* **6 -** *Despertar el interés hacia la práctica artística de este género musical por parte de la comunidad educativa de la FAD-UNCuyo y en público en general.*

La opinión favorable de Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría de Extensión y Articulación Social.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 3 de junio de 2025,

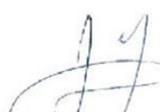
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del "**Taller de Iniciación a la Percusión Afro Guineana**" a cargo del Lic. Leandro PARES y el músico percusionista Matías SAN PEDRO, el que se llevó a cabo los días SEIS (6) y VEINTISIETE (27) de junio de 2025, de acuerdo al detalle mencionado en el *Anexo Único* de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 141


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Lic. Antonela Jaque
Secretaría de Extensión y
Articulación Social FAD


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

FORMULARIO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A) Tipo de actividad (marcar con una X la opción que más se ajuste a la propuesta)

<input type="checkbox"/>	CURSO	<input type="checkbox"/>	CURSILLO	<input type="checkbox"/>	CICLO	<input type="checkbox"/>	CONGRESO
<input type="checkbox"/>	TALLER O WORKSHOP	<input type="checkbox"/>	ENCUENTRO	<input type="checkbox"/>	COLOQUIO	<input type="checkbox"/>	SEMINARIO
<input type="checkbox"/>	SIMPOSIO	<input type="checkbox"/>	JORNADAS	<input type="checkbox"/>	CLÍNICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	TALLER
<input type="checkbox"/>	MATERIA OPTATIVA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

B) Nombre de la actividad

Iniciación a la Percusión Afro-Guineana

C) Responsable Esta será la persona de contacto de la Secretaría de Extensión y A.S.

Nombre completo	DNI	E-mail	Teléfono	Carrera	Claustro y/o cátedra
Leandro Pares	29537941	lpares@gm.fad.uncu.edu.ar	2616583566	Lic. Música Popular	Interpretación II percusión. Música Popular I -II

C) 1. Equipo participante

Nombre completo	DNI	E-mail	Teléfono	Carrera
Matias SAN PEDRO	32422082	matiassanpedro@gmail.com	2612563338	

D) Fecha de inicio y finalización

viernes 6 de junio del 2025 viernes 27 de junio del 2025

E) Horarios

18.00 a 19.30

F) Carga horaria total (horas reloj presenciales y no presenciales; horas cátedra presenciales y no presenciales)

SEIS (6) horas

G) Lugar/es donde se realizará la actividad (nombre, dirección, especificaciones)

Aula 1 Edificio de Música

H) Destinatarios/as

	ACTIVOS	OYENTES
ESTUDIANTES	X	
DOCENTES	X	
EGRESADOS/AS	X	
PERSONAL APOYO ACADÉM.	X	
JUBILADOS/AS	X	
EXTERNOS/AS	X	

Resol. N° 141



Anexo Único- Hoja 2

I) Modalidad/es

	TEÓRICA	X	PRÁCTICAS	X	PRESENCIAL		VIRTUAL		MIXTA
--	---------	---	-----------	---	------------	--	---------	--	-------

J) Cupo máximo y mínimo (en caso de corresponder)

--

K) Canon (indicar en pesos, diferenciado por claustro y condición de activo u oyente)

	ACTIVOS	OYENTES
ESTUDIANTES	20.000	-----
DOCENTES	20.000	-----
EGRESADOS/AS	20.000	
PERSONAL APOYO ACADÉM.	20.000	
JUBILADOS/AS	gratis	
EXTERNOS/AS	30.000	

L) Descripción de los recursos requeridos (debe coincidir con los incluidos en el presupuesto. Discriminar los ya obtenidos, los que se solicitan a la FAD y los que deben aportar las personas y/o entidades participantes) **IMPORTANTE: Para el caso de propuestas musicales que requieran sonido, incluir la planta necesaria.**

Para la realización de esta actividad sólo se necesitará de la FAD la utilización de un espacio físico adecuado. Preferentemente el aula 1 del edificio de carreras musicales o alguna otra aula con características similares (amplia, acustizada e insonorizada). No se necesita ningún tipo de amplificación ni planta de sonido. Por su parte, el docente a cargo traerá una serie de tambores oriundos de Guinea para garantizar la sonoridad específica de estas culturas, traídos por él mismo en sus viajes de estudio en campo. La cantidad de instrumentos dependerá de la cantidad de participantes. En un principio se piensa en una base de 2 Dundunes, 3 Sagban, 2 kenkenis y 4 djembes.

M) Aclaraciones, consideraciones, avales de otras instituciones, financiamiento externo.

--

RESOLUCIÓN N° 141


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Lic. Antonela Jaque
Secretaría de Extensión y
Articulación Social FAD


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO